

Don Francisco Guerrero Cazorla, y suplente, don Antonio López López, en representación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Don Manuel Palomas Jurado, y como suplente, don José Castro Sánchez, en representación del Ayuntamiento de Torrox.

Don Rafael Sánchez de las Matas Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Nerja, en representación de dicho Ayuntamiento, y como suplente, don Rafael Cuenca Rodríguez, Concejal de la referida Corporación.

Don Manuel García Córdoba y don Miguel Rueda Portillo, como titular y suplente, respectivamente, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Secretario: Don Miguel Martín Padial, Secretario de la Corporación, y como suplente, el Oficial administrativo, don Enrique Caralampic Postigo.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes admitidos al concurso, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vélez-Málaga, 31 de marzo de 1975.—El Presidente.—2.766-E.

**8937** *RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo.*

El Pleno de esta excelentísima Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo pasado, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1975, para proveer una plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Mancomunidad:

#### Admitidos

Don Manuel García Hernández.  
Don Jesús Alvarez Pedreira.  
Don Nicolás Brondo Gómez-Lándero.  
Don Gustavo González Garrido.  
Don Pedro Roberto Alfonso Perdomo.  
Señorita Olga Isabel Sánchez Pinto Pérez-Andréu.  
Señorita Pilar Hernández Cantero.  
Don Manuel Emilio Cambreleng Barrera.  
Señorita Josefa Hernández Rodríguez.  
Don José Tomás de San Segundo Cerviá.  
Don José Antonio Morales Aguayo.  
Don Eligio Hernández Gutiérrez.  
Don Jesús Vázquez San Luis.  
Don Filiberto González Hernández.  
Don José Herrera Moreno.  
Don José Luis Garín Tarife.  
Doña Remedios Toral Velázquez.  
Don Miguel Angel Gómez Pérez.  
Doña María Dolores Palliser Díaz.  
Don José Javier Torres Lana.  
Don Juan Antonio Llarena Castro.

#### Excluidos

Doña Carmen Dolores García Carrillo, por presentar la solicitud fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia que, de conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la precedente resolución podrá interponerse recurso, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y ante esta excelentísima Mancomunidad.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1975.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—V.º B.º, el Presidente, Rafael Clavijo García.—2.835-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**8938** *CORRECCION de errores del Decreto 630/1975, de 29 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Pérez-Ardá y López Valdivieso.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 1 de abril de 1975, página 6595, columna segunda, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... don José Pérez-Ardá y López Valdivieso», debe decir: «... don José Pérez-Ardá y López Valdivieso».

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8939** *ORDEN de 10 de marzo de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso número 405/74.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 405 de 1974 interpuesto por doña Carmen Sánchez Criado y doña Dolores Jordán Cabello, Auxiliares de la Administración de Justicia, y don Miguel Rotget Martorell, Oficial de la Administración de Justicia, representados por el Procurador don Francisco Pérez Abascal y defendidos por el Letrado don Tomás de Jesús Alcalá Pérez, contra acuerdo de la Dirección General de Justicia, en cuyo recurso es parte el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones que les denegaron el reconocimiento de los servicios prestados por los mismos con anterioridad a su integración en el Cuerpo Administrativo de

los Tribunales, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 29 de enero pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo, debemos declarar y declaramos no ajustadas a derecho las Resoluciones recurridas de la Dirección General de Justicia, y en su lugar declaramos el derecho de los recurrentes doña Carmen Sánchez Criado, doña Dolores Jordán Cabello y don Miguel Rotget Martorell a que les sean computados, a todos los efectos, especialmente trienios, los años, meses y días que les fueron reconocidos con anterioridad a mil novecientos cuarenta y siete; y procediéndose a liquidarles los atrasos devengados y no percibidos; sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente al Organismo de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Rubiales.—José Plácido Fernández Viagas.—Santiago Martínez-Vares.—(Rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**8940** *ORDEN de 10 de marzo de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso número 132-1974.*

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 132 de 1974 interpuesto por el Auxiliar de la Administración de Justicia don Gerardo Pardodelgado, representado por el Procurador don Juan San Julián, y dirigido por el Letrado señor Lasegabaster, contra la Administración Pública, representada y diri-